DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: EDICTO LISTA DEFINITIVA MONITOR-A SOCIOSANITARIO-A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5LEUG-DBODQ-76K56	FIRMAS EI documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Fornando Manual Martínez Vidal, CONCE IAL DE CORIERNO INTERIOR ADMINISTRACIÓN.	FIRMADO 08/08/2022 20:04



1.- Fernando Manuel Martínez Vidal, CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA

08/08/2022 20:04







FÍJESE EN EL TABLÓN Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL

(Resolución nº 2021/2219 de 8/07/2021) Edo : Fernando Martínez Vidal

EDICTO

FERNANDO MARTINEZ VIDAL, DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN

HACE SABER:

Que la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación, el día 8 de agosto de 2022 tuvo a bien dictar la Resolución número 2022/2249 siguiente:

"La Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública Seguridad, Cultura y Comunicación mediante Resolución número 2022/2026, de 11 de julio de 2022, resolvió aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en relación con la convocatoria pública para la contratación temporal, a tiempo parcial, en régimen laboral de personal docente para la impartición del Curso de Formación Profesional para el Empleo (SSCS0108) Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, expte. 98/2021/J/0160

Resultando que dicha lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos ha sido publicada en el Tablón de Anuncios y en la página Web de este Excmo. Ayuntamiento, según lo dispuesto en las bases de la convocatoria y una vez finalizado el plazo de reclamaciones y subsanaciones concedido al efecto sin que se haya presentado ninguna alegación, vista la documentación obrante en el expediente así como el informe emitido por la Técnica de Gestión de Recursos Humanos en atribución temporal de funciones (Resolución 2020/1815, de 13 de julio de 2020) de fecha 5 de agosto de 2022, es por lo que esta Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación tiene a bien RESOLVER:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos en relación con la convocatoria para la contratación temporal, a tiempo parcial, en régimen laboral de personal docente para la impartición del Curso de Formación Profesional para el Empleo (SSCS0108) Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la misma quedando la referida relación definitiva como sigue:

RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	
CASAS ORTIZ, EMILIA	
ROJANO AGUILERA, JESÚS	

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: EDICTO LISTA DEFINITIVA MONITOR-A SOCIOSANITARIO-A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5LEUG-DBODQ-76K56 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Fernando Manuel Martínez Vidal, CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA	



RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
ZAPATA GÓMEZ, ESTEFANÍA LETICIA	No acredita reunir los requisitos establecidos en la Base Segunda, apartado 2.2.2

SEGUNDO.- Nombrar a los miembros del Órgano de Selección, siendo los que se relacionan a continuación:

PRESIDENTE.-

Titular: D. Fernando Sánchez Martín Suplente: Dña. Mª José Fernández Rodríguez

VOCALES.-

Titular: Dña. Berta viera Aguilar Titular: D. Antonio Díaz Ruiz

Suplentes: Dña. Montserrat Fernández Laguna

D. David León Álvarez

SECRETARIA.-

Titular: Dña. Mª Dolores García Bersabé

Suplente: Dña. Mª Auxiliadora Medina Fernández"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado, en Écija a fecha de firma electrónica, el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación, en virtud de la delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2021/2219 de fecha 8 de julio de 2021, (BOP nº 172, de 27 de julio de 2021)